

Reinas del norte: Margarita II de Dinamarca y sus predecesoras

Al acabar 2023, la reina Margarita II de Dinamarca sorprendió con la noticia de su abdicación. El próximo domingo terminará con cincuenta y dos años de reinado y permitirá el acceso al trono de su primogénito, Federico X. El reinado de Margarita no solo es el más largo de la historia danesa sino que, tras el fallecimiento de Isabel II del Reino Unido en 2022 ([Baz Vevia, 2023](#)), es el único reinado femenino en Europa. Por tanto, con su abdicación no habrá ninguna mujer reinante, situación que no se producía desde la proclamación de la emperatriz Ana de Rusia en 1730.

Resulta paradójica esta carencia de monarcas femeninas, pues **fue una mujer, también llamada Margarita, quien unió los reinos** de Suecia (que por entonces incluía Finlandia), Noruega (al que pertenecía Islandia y Groenlandia) y Dinamarca. La confederación de estos territorios bajo una misma monarquía es conocida como la Unión de Kalmar.

Margarita Valdemarsdotter era una princesa danesa que se casó con Haakon VI de Noruega. Como mujer, en principio Margarita no tenía opciones de suceder a su padre como rey de Dinamarca en 1375, pero consiguió transmitir sus derechos a su hijo Olaf. Olaf también se convirtió en rey de Noruega tras el fallecimiento de Haakon en 1380. De este modo, se vetó el acceso de Margarita al trono de Dinamarca por ser mujer, pero pudo unirse al reino de Noruega bajo el mandato de Olaf, con Margarita como regente durante su minoría de edad. **El rey Olaf falleció en 1385, a los dieciséis años, y fue sucedido por su madre. Cuatro años después, Margarita fue reconocida como reina de Suecia tras derrocar a Alberto Mecklenburgo.** Como no tenía descendencia y deseaba que la unión de los reinos fuera permanente, hizo que las instituciones de cada uno de ellos reconocieran como sucesor a su sobrino nieto, Erico de Pomerania (Cuervo Álvarez, 2015, pp. 115-117).



Figura 1. Efigie funeraria de Margarita Valdemarsdotter. [Fuente.](#)

La Unión de Kalmar sobrevivió a la muerte de Margarita en 1412, aunque tan solo por un siglo. En 1521, Gustavo Vasa se autoproclamó gobernador, y dos años después rey de Suecia. El último gobernante de la unión, Cristián II de Dinamarca, fue derrocado en sus otros dominios en 1523 (Peix Geldart, 2010, pp. 334-335). Noruega continuó unida a Dinamarca hasta 1814, y a Suecia desde entonces hasta 1905, pero ningún monarca ha vuelto a regir sobre los tres territorios.

Otras dos mujeres ocuparon el trono sueco después de Margarita. **Posiblemente la más conocida sea la reina Cristina**, bisnieta de Gustavo Vasa. Ascendió



Figura 2. a) Cristina de Suecia. [Fuente](#). b) Ulrica Leonor de Suecia. [Fuente](#).

al trono en 1632 cuando tenía tres años. Desarrolló un gran interés en las artes y la filosofía, siendo una de las grandes mecenas de su tiempo. Debido a su negativa a contraer matrimonio, y su deseo de convertirse al catolicismo pese a gobernar un reino luterano, Cristina abdicó a favor de su primo Carlos Gustavo del Palatinado en 1654. La decisión de renunciar había sido tomada en 1646, maniobrando desde entonces para asegurar la posición de su primo como heredero antes de ceder la corona. Liberada de sus deberes como reina, pudo convertirse a la fe católica e instalarse en Roma, donde murió en 1689 (Allendesalazar, 2009).

A día de hoy la figura de la reina Cristina está siendo redescubierta para un público general a través de la ficción, destacando su transgresión de los roles de género, en parte necesarios para poder ejercer como reina propietaria sin consorte y sus relaciones íntimas con otras mujeres. En contraste, durante el siglo XX, se difundió una imagen de su figura basada en otros dos aspectos fundamentales de la reina: su devoción religiosa y las presuntas relaciones amorosas con sus mayores aliados, aunque estas últimas nunca existieron realmente (Saunders, 2019).

La última soberana de Suecia hasta la actualidad era nieta del primo de Cristina. **Ulrica Leonor sucedió a su hermano Carlos IX en 1718**. A cambio tuvo que ceder muchas de sus prerrogativas y renunciar a sus derechos hereditarios, considerándola una reina electa por el parlamento. Su reinado fue muy breve, ya que un año después abdicó a favor de su marido, Federico de Hesse-Kassel (Roberts, 2003, pp. 7-8). **A pesar de su renuncia, Ulrica Leonor mantuvo un papel activo en la política, tratando de alejar a sus parientes del trono** (Persson, 2023, p. 61).

Ninguna mujer ocupó un trono nórdico durante más de doscientos años. **En el siglo XIX se estandarizó la sucesión agnaticia**, es decir, exclusivamente masculina, en la mayor parte de las monarquías europeas. Suecia y Noruega importaron la ley sálica francesa en 1810, cuando el rey Carlos Juan adoptó a Oscar Bernadotte (Corcos, 2012, pp. 1591-1592). Por su parte, Dinamarca promulgó una ley de sucesión en 1853 que asegurase la unión personal con los ducados de Schleswig y Holstein, donde siempre se había vetado a las mujeres (Gosch, 1862, pp. 423-425).

Durante la segunda mitad del siglo XX, los cambios sociales obligaron a las monarquías a volver



Figura 3. Margarita II en el museo de Skagen. [Fuente](#).

a antiguas costumbres sucesorias, donde la mujer podía heredar, aunque únicamente en ausencia de hermanos varones. **En 1953 esta medida fue adoptada en Dinamarca, cuyo monarca, Federico IX, sólo engendró hijas.** Noruega cambió su constitución para permitir el acceso de las mujeres al trono en 1971. En 1980 Suecia se convirtió en la primera monarquía nórdica en introducir la primogenitura absoluta, por la que la mujer ya no podía ser relegada por sus hermanos pequeños. Noruega no dio este paso hasta 1990, y Dinamarca hasta 2009 (Corcos, 2012, pp. 1625-1630).

El cambio de la ley danesa en 1953 permitió que la princesa Margarita se convirtiese en heredera. Fue proclamada el 14 de enero de 1972, misma fecha que ha elegido para finalizar su reinado en 2024. A diferencia de sus predecesoras, la reina Margarita no tuvo que hacer frente a la preeminencia de su hijo o su marido, que permanecieron en segundo y tercer lugar (Isaksen, 2014). **El último año nuevo, Margarita II de Dinamarca (2023) anunció su abdicación por que «una no puede acometer tanto como gestionaba en el pasado».**

El próximo domingo terminará el último reinado femenino en los países nórdicos, así como en el resto

del mundo. **Es poco probable que haya otra monarca femenina en Dinamarca a corto plazo,** ya que será sucedida por Federico X, y es previsible que un día su corona pase a su hijo, el príncipe Cristian. Del mismo modo, es de prever que el rey Carlos Gustavo de Suecia será sucedido por su hija Victoria, y posteriormente por su nieta Estela, mientras que eventualmente la princesa Ingrid de Noruega debería ocupar el trono de su abuelo.

En conclusión, a lo largo de la historia de los países nórdicos pocas mujeres han tenido oportunidad de reinar. La primera de ellas, Margarita Valdemarsdotter, ha sido la única en gobernar sobre todos estos territorios, así como la única en morir en el trono. Sus sucesoras suecas tuvieron que abdicar por cuestiones familiares y, en el caso de Cristina, la necesidad de expresar sus ideas religiosas. Margarita II de Dinamarca también renuncia, pero solo tras un largo reinado y por cuestiones de salud. De este modo termina una era donde siempre ha reinado alguna mujer en Europa desde 1725, pero otra vendrá con la nueva generación con princesas que no han tenido que afrontar las dificultades de sus antecesoras. Actualizando una antigua expresión francesa: «¡La reina abdica, larga vida al rey!».

Bibliografía

Allendesalazar, U. (2009). *La reina Cristina de Suecia*. Marcial Pons.

Baz Vevia, M. V. (2023). El origen del Castillo de Balmoral, último hogar de la reina Isabel II. *Arqueo Times*, 4, 12-15.

Corcos, C. (2012). From Agnatic Succession to Agnatic Succession to Absolute Primogeniture or Absolute Primogeniture: The Shift to Equal Rights of Succession to Thrones and Titles in the Modern European Constitutional Monarch. *Journal articles*, 326, 1587-1670.

Cuervo Álvarez, B. (2015). El cristianismo escandinavo entre los siglos IX al XIV. *La Razón Histórica*, 29, 96-122.

Gosch, C. C. A. (1862). *Denmark and Germany Since 1815*. J. Murray.

Isaksen, T. N. (2014). The Prince Who Would Be King: Henrik of Denmark's Struggle for Recognition. En C. Beem y M. Taylor (Eds.), *The Man behind the Queen* (pp. 241-260). Palgrave Macmillan.

Margarita II de Dinamarca (31 de diciembre de 2023). *Her Majesty The Queen's New Year Address 2023*. Kongehuset. <https://www.kongehuset.dk/en/news/read-hm-the-queens-new-year-address-2023>

Persson, F. (2023) Presence Makes the Heart Grow Fonder: Proximity and the Creation of Dynasty. En L. Geever y H. Gustafsson (Eds.), *Dynasties and State Formation in Early Modern Europe* (pp. 45-64). Universidad de Amsterdam.

Peix Geldart, B. (2010). Isabel "La Luterana": Una perspectiva sueca de la hija de Juana I, Isabel de Dinamarca, Noruega y Suecia. En M. A. Zalama Rodríguez (Dir.), *Juana I en Tordesillas: su mundo, su entorno* (pp. 333-346). Ayuntamiento de Tordesillas.

Roberts, M. (2003). *The Age of Liberty. Sweden, 1719-1772*. Universidad de Cambridge.

Saunders, A. (2019). The Afterlife of Christina of Sweden: Gender and Sexuality in Heritage and Fiction. *Royal Studies Journal*, 6(2), 204-221.

Luis Fernando Fernández Guisasola

Graduado en Historia, con especialización en medieval y moderna (2021), y Máster de Patrimonio Histórico Escrito (2022) por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es contratado predoctoral en la Facultad de Ciencias de la Documentación de la misma universidad. Está realizando su tesis doctoral sobre la documentación de la reina Juana I de Castilla.